LOGO\_ENTIDAD

Memoria para solicitud de modificaciones de resolución acordes al artículo 33 de la Orden ETD/1236/2023

UNICO IPCEI

 ****

Fecha: DD/MM/YYYY

# Información a los beneficiarios para la correcta cumplimentación de la presente memoria

Esta plantilla se puede utilizar para redactar la memoria que han de presentar los beneficiarios de las ayudas UNICO IPCEI 2023 para solicitar la autorización de las modificaciones a la resolución de concesión acordes con el artículo 33 de la Orden ETD/1236/2023, de 14 de noviembre. En ella se especifica la información mínima requerida para la autorización de dichas modificaciones.

El beneficiario puede utilizar este modelo o uno propio, siempre y cuando incluya toda la información necesaria especificada en el art. 33 de la citada ETD/1236/2023. El registro de la memoria ha de realizarse junto con la solicitud de autorización de modificación de concesión por sede electrónica, en el expediente correspondiente, y en formato PDF, junto con los documentos vinculantes afectados por los cambios (plan de trabajo, presupuesto, etc.).

*Se ha de eliminar este apartado de información antes de generar el documento PDF de memoria en base a esta plantilla.*

Existen una serie de textos fijos y unos campos en los que el beneficiario incluirá la información detallada que justifique la solicitud de autorización de los cambios, resaltados en color azul.

# Datos generales de la solicitud

|  |  |
| --- | --- |
| **PROYECTO SUBVENCIONADO (TÍTULO):** | Especificar el título del proyecto según la resolución de concesión |
| **EXPEDIENTE:** | UNICO IPCEI-2023-XXX Escribir el número de expediente |
| **ENTIDAD BENEFICIARIA:** | Especificar el nombre de la entidad beneficiara según resolución de concesión | **NIF:** | Especificar el NIF de la entidad |
| **MODIFICACIONES ASOCIADAS:** | Especificar si la modificación que se solicita modifica y/o está asociada a una solicitud de modificación anterior en el expediente |

# Cumplimiento de las condiciones para solicitar la autorización de la modificación

La presente solicitud de modificación de la resolución de concesión cumple con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Orden ETD/1236/2023, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a los participantes en proyectos importantes de interés común europeo (IPCEI) y primera convocatoria, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea- Next Generation EU.

Asimismo, la presente solicitud se presenta, salvo causa de fuerza mayor, al menos con tres meses de antelación respecto a la fecha en la que dicha modificación sea efectiva y al menos seis meses antes de que finalice el plazo de ejecución del proyecto a través de la sede electrónica (según dispone el artículo 33 de la Orden ETD/1236/2023).

El citado artículo 33 dispone: *“De acuerdo con lo establecido en los artículos 64 y 86 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y siempre que no se dañen derechos de tercero, se podrá autorizar una modificación de la resolución de concesión cuando concurran las siguientes circunstancias:*

*a) El cambio no afecta a los objetivos fundamentales del proyecto, ni a otros aspectos que hayan sido determinantes para la concesión de ayuda, ni al cumplimiento del principio DNSH, ni a otros aspectos que hayan sido determinantes para la concesión de ayuda.*

*b) Las modificaciones obedecen a causas sobrevenidas que no pudieron preverse en el momento de la solicitud.*

*c) El cambio no supone un incremento de la subvención concedida ni modifique el presupuesto financiable que figure en la resolución de concesión.*

*d) El cambio no supone prórrogas del plazo de ejecución de las actividades, salvo la ampliación que, en su caso, conceda de oficio el órgano competente.*

*e) El cambio no implica modificaciones de las cuantías que figuren en la resolución de concesión en que se desglosa el presupuesto.*

*f) En todo caso, para la realización de cualquier cambio en la actuación subvencionada que conlleve la modificación de la resolución de concesión, se requerirá que no se sobrepasen los límites que han sido autorizados por la Decisión de la Comisión Europea publicada para cada IPCEI.*

La justificación del cumplimiento de estas condiciones que conllevan a la solicitud de autorización de la modificación es la siguiente:

Incluir una justificación detallada del cumplimiento de cada una de las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Orden ETD/1236/2023, necesarias para poder solicitar la autorización de los cambios.

# Detalles de la solicitud

* 1. Cambios solicitados y motivación

Se solicita la autorización a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales de las siguientes modificaciones acordes con el artículo 33 de la Orden ETD/1236/2023, de 14 de noviembre:

Especificar los cambios referentes a la solicitud de autorización de modificación.

La motivación de los cambios es la siguiente:

Incluir el detalle de la motivación de los cambios, detallando las justificaciones a los mismos.

* 1. Relación de paquetes de trabajo, entregables y actividades afectadas por el cambio

Incluir la relación de los paquetes de trabajo, entregables y actividades que se ven afectados por el cambio, estableciendo los definidos previamente y el cambio en los mismos tras la modificación.

* 1. Gasto financiable implicado

Detallar el gasto financiable que se ve implicado, en caso de que se produzca modificación en el mismo, especificando una comparativa con lo previo a los cambios (mediante una tabla con el gasto previo a los cambios y el gasto tras los cambios). Si no existe modificación en el gasto financiable, se ha de indicar.

* 1. Análisis de impacto y viabilidad sobre objetivos y resultados del proyecto

Incluir un análisis detallado con el impacto y la viabilidad sobre los objetivos y resultados del proyecto.

# Otros comentarios

En este apartado se incluirán aquellos comentarios que el beneficiario considere oportunos para la justificación de los cambios solicitados. Si no existen comentarios adicionales, se indicará que no hay comentarios adicionales.

Fecha y firma de la persona con capacidad de representación del beneficiario, y que debe ser la misma que firmó la solicitud de ayuda y su aceptación